

## **BASES TASA DE REPOSICIÓN 2025 CON CARGO A 2024**

### **Proceso externo Fundación Canaria de Juventud IDEO**

Mediante Resolución de referencia GD 77/2025 de 11.02.2025, la Dirección General de Planificación de Presupuestos del Gobierno de Canarias, por Delegación de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, ha dispuesto aprobar la Contratación de personal Indefinido de plantilla con cargo a la Tasa de Reposición de efectivos correspondiente al ejercicio 2024.

Las Bases Generales del procedimiento selectivo para generar empleo con carácter indefinido, de la Fundación Canaria de Juventud IDEO, se detallan a continuación. De acuerdo a los principios de igualdad, concurrencia, publicidad, mérito y capacidad, es objeto de la presente convocatoria la reposición de efectivos aprobada de acuerdo con el siguiente detalle establecidos por categorías profesionales y turno de personal de intervención directa.

Y en virtud del cumplimiento al art.30 del Convenio Colectivo de la Fundación Canaria de Juventud IDEO: vacantes, sustituciones de ausencias y puestos de nueva creación en la Fundación, se ha procedido a convocatoria de proceso interno y las posiciones descritas en esta convocatoria han quedado desiertas. Por ello las coberturas de las posiciones anteriormente enumeradas se dejan sin titularidad y se realizará una segunda convocatoria de forma externa. En este caso, la puntuación por antigüedad será aumentada en la puntuación de experiencia en la categoría. El mismo se llevará a cabo a través de los baremos establecidos con las representaciones de las personas trabajadoras de la Fundación IDEO.

---

#### **INDICE:**

01. POSICIONES. CRONOGRAMA.
02. DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y FUNCIONES.
03. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.
04. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.
05. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.
06. DESARROLLO DEL PROCESO.
07. COMISIÓN DE VALORACIÓN.
08. FASE RECLAMACIÓN. CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN CASO DE EMPATE. CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO: RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES SELECCIONADAS.
09. FINALIZACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO Y CONTRATACIÓN.
10. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRANSPARENCIA.
11. COMPROMISO CON LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA.

## 1. POSICIONES Y CRONOGRAMA.

CENTRO DE TRABAJO	CATEGORÍA	Nº PLAZAS TURNOS
C.I.E.M. VALLE TABARES (TENERIFE)	TÉCNICO/A MEDIO DE EDIFICACIÓN	1
C.I.E.M. VALLE TABARES (TENERIFE)	TÉCNICO/A SUPERIOR RR.HH.	1

Con el fin de dotar de la máxima transparencia al procedimiento, se establece un cronograma específico para cada fase.

Desde	Hasta	Fase
22/11/2025	22/11/2025	Publicación
23/11/2025	26/11/2025	Plazo Presentación Instancias (Recepción Candidaturas)
27/11/2025	27/11/2025	Publicación lista provisional candidaturas admitidas
28/11/2025	01/12/2025	Reclamaciones
02/12/2025	02/12/2025	Publicación lista definitiva candidaturas admitidas
03/12/2025	05/12/2025	Prueba teórico/práctica
09/12/2025	09/12/2025	Publicación listado provisional prueba teórico/práctica
10/12/2025	11/12/2025	Plazo de Reclamaciones
12/12/2025	12/12/2025	Publicación lista definitiva prueba teórica/práctica
15/12/2025	18/12/2025	Entrevistas
19/12/2025	19/12/2025	Publicación lista provisional baremación
22/12/2025	23/12/2025	Reclamaciones méritos
24/12/2025	29/12/2025	Publicación lista definitiva y finalización proceso selectivo

Las fechas podrán ajustarse por causas justificadas, manteniendo garantías de publicidad.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y FUNCIONES.

Las funciones de cada categoría profesional vienen reguladas en el ANEXO I del Convenio Colectivo de la Fundación Canaria de Juventud IDEO. Aquellas categorías que no queden recogidas en ninguna de estas dos opciones, sus funciones serán detalladas en este documento. Los requisitos de acceso y condiciones de contratación son los que se detallan a continuación:

### CATEGORÍA TÉCNICO/A MEDIO (DE EDIFICACIÓN)

**Funciones** (en ausencia de registro en el I Convenio Colectivo):

- Revisar y supervisar la ejecución de obras en los centros, realizando visitas técnicas periódicas.
- Comprobar la adecuación de los trabajos a los planos, memorias y especificaciones técnicas aprobadas.

- Colaborar en la redacción y revisión de pliegos técnicos para licitaciones de obras y servicios relacionados.
- Controlar mediciones, certificaciones y presupuestos, detectando desviaciones y proponiendo medidas correctoras.
- Redactar informes de seguimiento de obra y elevar incidencias al aparejador o responsable de área.
- Velar por el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y seguridad en obra.
- Coordinar con la Dirección General y con responsables de centros para minimizar el impacto de las obras en la actividad diaria.
- Gestionar y archivar la documentación técnica y administrativa de cada proyecto.
- Desarrollar aquellas otras funciones que se deriven del área de Recursos Humanos dentro de sus competencias.

**Requisitos:**

- Titulación Grado en Ingeniería de Edificación, Arquitectura Técnica o equivalente.
- Experiencia mínima de tres años en supervisión de obras de rehabilitación, preferiblemente en el sector público.
- Conocimientos técnicos:
  - Normativa de construcción y rehabilitación.
  - Legislación de contratación pública.
  - Programas de dibujo y modelado (AutoCAD, Revit o similar)
  - Programa de mediciones y presupuestos.
  - Herramientas ofimáticas y de gestión de proyectos.
  - Interpretación de planos y documentación técnica.

**Competencias:** Orientación a la calidad y al detalle, Capacidad de organización y planificación, Comunicación eficaz y trabajo en equipo.

**Jornada y horario**

Jornada de 37,5 horas semanales, distribuidas de lunes a domingo, con los descansos establecidos por la normativa laboral vigente. Flexibilidad horaria.

## CATEGORÍA TÉCNICO/A SUPERIOR (DE RR.HH.)

**Funciones** (en ausencia de registro en el I Convenio Colectivo):

- Coordinar la planificación y el seguimiento de vacaciones, permisos y ausencias de las personas trabajadoras.
- Supervisar el sistema de control horario y presencia: revisión de fichajes, validación de incidencias y comunicación con las personas responsables de área.
- Atender consultas de las personas trabajadoras y canalizar incidencias hacia los departamentos correspondientes.
- Organizar la acogida del nuevo personal, facilitando información, materiales y acompañamiento necesarios.
- Colaborar en la implantación de medidas de bienestar laboral, así como proponer mejoras en el entorno de trabajo.
- Gestionar las contrataciones de personal: elaboración de contratos, altas, bajas y modificaciones en los sistemas y organismos oficiales (Seguridad Social, SEPE, etc.).
- Administrar y mantener actualizados A3Equipo y MHP como herramientas de control y gestión de personas.
- Mantener actualizada la documentación y datos de las personas trabajadoras en los sistemas de gestión y en archivos físicos/digitales.
- Detectar necesidades formativas, coordinar las acciones con el departamento de formación y realizar el seguimiento de su ejecución.
- Colaborar en la gestión de los procesos selectivos.
- Elaborar informes de personal que le sean encomendados.
- Desarrollar aquellas otras funciones que se deriven del área de Recursos Humanos dentro de sus competencias.

### Requisitos:

- Titulación en Diplomatura o Grado en Relaciones Laborales.
- Experiencia mínima de 2 años en funciones de gestión de recursos humanos, preferiblemente en organizaciones con más de 200 trabajadores/as.
- Conocimientos técnicos:
  - o Legislación laboral.
  - o Gestión de contratación (altas, bajas y contratos).
  - o Uso avanzado de sistemas de gestión de RRHH (valorable A3 Equipo).
  - o Gestión de control horario y presencia (valorable manejo de la herramienta MHP).
  - o Planificación de vacaciones y ausencias.

- Planes de formación y Fundae.
- Uso avanzado de Office 365.

**Competencias:** Planificación y organización, Comunicación efectiva y habilidades interpersonales, Resolución de problemas y proactividad.

<b>Jornada y horario</b>
Jornada de 37,5 horas semanales, distribuidas de lunes a domingo, con los descansos establecidos por la normativa laboral vigente.

---

### CONDICIONES:

- Contratación: indefinida.
- Convenio colectivo de aplicación: I Convenio Colectivo Fundación Canaria de Juventud IDEO.
- Retribución: Según tablas salariales asociadas al I Convenio Colectivo Fundación Canaria de Juventud IDEO:

Técnico medio: 24.227,46 euros brutos anuales

Técnico superior: 32.361,81 euros brutos anuales

### 3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Requisitos Generales. Para ser admitidos/as en el proceso selectivo las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- (I) Estar en posesión de la titulación académica oficial que se requiera en las bases de cada convocatoria o en condiciones de obtenerla.

En el caso de titulaciones obtenidas fuera de España deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no se aplicará a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de la cualificación profesional de títulos en aplicación de la normativa de la Unión Europea.

- (II) Compatibilidad funcional. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la categoría a la que se solicita acceder.
- (III) De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, será requisito para el acceso y ejercicio de cualesquiera profesionales, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, el no haber sido condenado

por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de un certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales.

- (IV) Otros requisitos que, en su caso, se recojan en las presentes bases.
- (V) Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse el día de finalización de presentación de solicitudes, durante todo el proceso selectivo y mantenerse en el momento de la contratación como personal laboral no fijo.

#### **4. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.**

La presente convocatoria se hace pública a través de publicación en dos de los periódicos de mayor tirada de la Comunidad Autónoma y en la página web de la Fundación Canaria de Juventud IDEO <https://fundacionideo.org/>.

Asimismo, las bases, la descarga de la solicitud de participación y sus anexos, los llamamientos a las fases del proceso, las resoluciones, anuncios o actas de la comisión de selección hasta la finalización del proceso selectivo y cualquier actuación vinculada al mismo, se publicarán a través de la página web de la Fundación Canaria de Juventud IDEO <https://fundacionideo.org/>.

#### **5. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.**

Para participar en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán seguir los siguientes pasos:

- Llevar a cabo la cumplimentación de la autobaremación e inscripción del anexo I. La misma se encuentra en formato Word editable y en versión libre. Dicho archivo debe estar FIRMADO en formato PDF.
- Adjuntar CV.
- Ambos documentos deben ser enviados al correo [convocatoria@fundacionideo.com](mailto:convocatoria@fundacionideo.com) (recomendable incluir opciones de confirmación de entrega y confirmación de lectura).

**No serán admitidas las solicitudes que no cumplan esta condición.**

#### **6. DESARROLLO DEL PROCESO.**

El comienzo de cada una de las fases y fechas, así como de las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Selección se harán públicas a través de la página web de la Fundación Canaria de Juventud IDEO <https://fundacionideo.org/>.

## ADMISIONES.

En esta fase se realizará la comprobación del cumplimiento de los requisitos imprescindibles especificados, **todos los requisitos son de obligado cumplimiento para participar en el proceso de selección**, por lo que, la no acreditación posterior de uno sólo de ellos supondrá la exclusión del mismo.

## **MÉRITOS A VALORAR (Puntuación Máximo 50 puntos).**

1. Consistirá en la valoración de los méritos de las personas aspirantes, con el límite total de cincuenta (50) puntos conforme al baremo y puntuación que se establece en este punto.

### **Aclaración:**

En relación a la antigüedad (indicada exclusivamente para procesos de promoción interna), dicha puntuación de 20 puntos, En procesos externos la antigüedad no se valora como tal, incorporándose a la valoración de experiencia hasta un máximo de 40 puntos.

	LOS BAREMOS NEGOCIADOS SON:	
	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
<b>MÉRITOS: 50 PUNTOS.</b>	Antigüedad: <b>20 puntos Máximo</b> <b>NO APLICABLE A ESTE PROCESO</b>	<b>Antigüedad (solo para promoción interna) – Máximo 20 puntos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Este criterio <b>no será aplicado</b> en procesos externos.</li> <li>- En convocatorias externas, la antigüedad será <b>integrada como experiencia profesional</b>, conforme al apartado siguiente.</li> </ul>
	Experiencia en la misma categoría: <b>20 puntos Máximo.</b> <b>SE AMPLIA EN PROCESO EXTERNO A 40 PUNTOS MÁXIMO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 0,08 puntos por mes de experiencia externa desempeñada.</li> <li>- La misma deberá ser experiencia acreditada en las funciones del puesto de trabajo).</li> <li>- <b>Puntuación Máximo de experiencia en este proceso externo 40 puntos.</b></li> </ul>
	Formación específica: <b>10 puntos Máximo.</b> Las formaciones oficiales (excluyendo la que de acceso a la candidatura) serán las de igual o superior nivel a la misma para que puedan sumar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Otra titulación académica:</b> Grado, Diplomatura, Licenciatura y/o Formación Profesional (relacionado): 5 puntos</li> <li>- <b>Máster Oficial:</b> 5 puntos</li> <li>- <b>Experto:</b> 2 puntos</li> <li>- <b>Formación externa/interna</b> (relacionada con el puesto excepto las de carácter obligatorio): 0,10 puntos por cada hora de formación.</li> </ul>
<b>TITULACIÓN ACADÉMICA</b>	Cada perfil llevará determinada la titulación de acceso para el puesto y no será puntuable. Por ej. Psicólogo deberá tener Grado en Psicología acceder a la convocatoria esta no puntúa. Se valora en apartado anterior.	

2. La acreditación de los requisitos y los méritos se hará mediante los siguientes documentos:

**Documentación a aportar en pdf una vez se supere la fase de prueba y entrevista:**

- a) **Documento Nacional de Identidad**, Tarjeta de Identificación de Extranjero, Pasaporte en vigor, acreditación de la aplicación del régimen comunitario o, en el supuesto de extranjeros/as extracomunitarios/as, tarjeta de residencia legal.
- b) Copia de **la titulación** exigida como requisito mínimo de participación.
- c) Documentación acreditativa del requisito indispensable de **experiencia profesional**.
- d) Copia del **carnet de conducir en vigor**.
- e) **CV actualizado** y detallado con especial atención a la experiencia profesional y formaciones específicas.
- f) **Informe de vida laboral** expedido por la Seguridad Social actualizado con un Máximo de fecha de expedición de tres meses.
- g) Para acreditar la **experiencia profesional externa** desempeñando funciones a la categoría solicitada, será necesario aportar certificado de funciones firmados por las empresas donde haya prestado sus servicios con especificación de las funciones realizadas y del tiempo de trabajo o a través de contratos de trabajo. Este documento no será necesario para acreditar la experiencia profesional en la Fundación Canaria de Juventud IDEO.
- h) **Certificado oficial de carecer de antecedentes penales** por delitos de naturaleza sexual.

La presentación de la inscripción implica la aceptación de las Bases y su contenido por parte de la persona interesada.

4. La autobaremación será comprobada y validada por la Comisión de Valoración.

**El incumplimiento de lo anterior impedirá la valoración de los méritos pretendidos.**

**CAPACIDAD PROFESIONAL (Puntuación Máximo 50 puntos).**

1. La fase consistirá en:

<b>PRUEBA: 40 PUNTOS</b>	Realización de: <b>Prueba teórica tipo test: VALOR 20 PUNTOS</b> y constará de 20 preguntas: Valor de cada pregunta correcta: 1 punto Cada 3 preguntas erróneas se restará 1 punto Las no respondidas no puntuarán.  Prueba práctica constará de 2 casos prácticos. Con un valor de 10 puntos cada uno.	Para superar la fase se exigirá una puntuación mínima del 50%.
--------------------------	---	--

**a) PRUEBA: 40 puntos.**

Prueba relacionada con el ámbito de la categoría profesional que podrá ser teórico-práctica, según temario que se relaciona para cada una de las categorías:

**TEMARIO**

<b>Categoría</b>	<b>Materia</b>
Persona Técnica Superior RRHH	I Convenio Colectivo Fundación IDEO Estatuto de los Trabajadores Normativa de igualdad Selección por competencias Planes de Formación y Fundae Prevención de riesgos laborales
Persona Técnica Media Edificación	Código Técnico de la Edificación (CTE) Ley de Ordenación de la Edificación (LOE) Normativa de contratación pública (Ley 9/2017, en lo que afecte a obras y servicios relacionados con edificación) Prevención de riesgos laborales en obras (RD 1627/1997), Reglamento de instalaciones térmicas (RITE), baja tensión, etc. Normativa urbanística municipal/autonómica (si aplica al puesto) Normativa sobre accesibilidad (según CCAA y normativa estatal) Conocimiento básico de gestión de licencias y autorizaciones administrativas Regulación del deber de supervisión en obras públicas (informe de supervisión, seguimiento técnico).

Para superar esta fase se exigirá una puntuación mínima del 50%.

**b) ENTREVISTA POR COMPETENCIAS: 10 puntos.**

A esta fase serán convocadas aquellas personas que superen la fase de pruebas. De manera excepcional, en procesos con un número reducido de candidaturas, podrá determinarse que la entrevista se realice el mismo día de la prueba o en un momento posterior inmediato, siempre en función de la disponibilidad de tiempo para la corrección, y con el único objetivo de avanzar en el procedimiento dadas las limitaciones temporales existentes.

**7. COMISIÓN DE VALORACIÓN.**

1. Los órganos de selección que han de garantizar el proceso se constituirán en el plazo Máximo de diez días hábiles a partir de la publicación de las listas de admitidos/as en los diferentes procesos. Este plazo podrá ser prorrogado, por causas justificadas y previa resolución motivada. Su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se atenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre (siempre y cuando sea posible ya que nos encontramos en una empresa feminizada).

La designación de las personas técnicas del área se llevará a cabo por resolución de la Gerencia.

2. **La Comisión de Valoración** constituida en el procedimiento selectivo velará por la objetividad, independencia, imparcialidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones y de, forma particular por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos, evitando cualquier tipo de discriminación.

La Comisión estará integrada por:

- 1 Persona Técnica del Dpto. de Selección, Seguimiento y Desarrollo.
- 1 ó 2 Personas Técnicas del área o de la organización.

La **Comisión estará facultada** para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse de la aplicación de las bases de este proceso, para garantizar el normal desarrollo de la convocatoria y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas, adoptando las decisiones por mayoría.

3. La **Representación Legal de las Personas Trabajadoras** (RLPT) podrá asistir al procedimiento, designando a una persona de entre sus miembros para que, en calidad de garante, asista y realice el seguimiento del desarrollo del proceso.

4. **Las comunicaciones** llevadas a cabo por este órgano competente serán publicadas a través de la página web de la Fundación Canaria de Juventud IDEO <https://fundacionideo.org/>.

Los plazos que se establezcan en los diferentes cronogramas podrán ser prorrogados, por causas justificadas y previa resolución motivada.

5. Se dispondrán de un plazo único e improrrogable, para subsanar por medios electrónicos, al correo **convocatoria@fundacionideo.com**, cualquier defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no comuniquen por medios electrónicos los defectos justificando su derecho, no serán tenidos/as en cuenta. La subsanación de méritos se realizará según la documentación aportada al momento de la fase de admisión, no pudiendo aportarse nueva documentación en esta fase.

## **8. FASE RECLAMACIÓN. CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN CASO DE EMPATE. CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO: RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES SELECCIONADAS**

1. A la vista de las reclamaciones efectuadas, la Comisión de Valoración podrá modificar las puntuaciones otorgadas en la baremación provisional, conforme con los criterios y requisitos fijados en las presentes bases, resolviendo cualquier defecto advertido en la baremación

aplicada.

2. En caso de empate, el orden de las personas aspirantes se establecerá atendiendo a los siguientes criterios y su orden:
  - a) Mayor puntuación obtenida en la valoración de los méritos profesionales en la Fundación.
  - b) Mayor puntuación obtenida en la valoración de la entrevista.
3. Concluida la fase de revisión y corrección de la baremación provisional, se elevará propuesta definitiva a la Gerencia de la Fundación, por orden de puntuación, en un número no superior al de plazas cuya cobertura es objeto de la convocatoria. Cualquier resolución que contravenga lo establecido en esta base será nula de pleno derecho.

## 9. FINALIZACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO Y CONTRATACIÓN.

Una vez finalizada la tramitación de todas las fases del proceso, se publicará un listado con las puntuaciones obtenidas por cada persona en todas las fases y la puntuación total.

Este listado configurará, las personas a contratar mediante el proceso Tasa de Reposición para atender la cobertura de los puestos ofertados.

El listado será publicado a través del correo de la página web de la Fundación Canaria de Juventud IDEO <https://fundacionideo.org/>.

La/s persona/s seleccionada/s se incorporará/n a la empresa en fecha previa al 01.01.2026 formalizando un contrato de carácter indefinido, no pudiendo ser pospuesta bajo ningún concepto. Aquellas personas que habiendo superado el proceso selectivo, realizado el llamamiento para su contratación no estén en situación de incorporarse a fecha 31 de diciembre del presente, perderán el derecho, pasando al siguiente integrante de la lista atendiendo a la mayor puntuación obtenida.

Las personas con las cuales se formalice contrato de trabajo como personal laboral fijo tendrán que superar el periodo de prueba establecido, según el grupo de clasificación de la correspondiente categoría profesional.

Decaerán en su derecho quienes no acepten los horarios de las plazas ofrecidas y/o vacantes horarias que se traduzcan a través de este proceso, así como las personas que finalmente no tomen posesión de las plazas ofrecidas.

La conclusión de los procesos selectivos conllevará la creación automática de listas de reservas para las categorías ofrecidas en las mismas posiciones.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRANSPARENCIA.

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y

garantía de los derechos digitales, se informa a los solicitantes que sus datos podrán ser tratados por Fundación IDEO en los siguientes términos:

1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es Fundación Canaria de Juventud IDEO, cuyos datos identificativos son los siguientes: Fundación Canaria de Juventud IDEO con CIF: G35657048. Avda. Primero de Mayo, 12, 3ª planta, 35002 Las Palmas de Gran Canaria. Contacto Delegado de Protección de Datos: [dpd@fundacionideo.com](mailto:dpd@fundacionideo.com).
2. Finalidad del tratamiento. La Fundación Canaria de Juventud IDEO va a tratar sus datos con la siguiente finalidad: gestión de la convocatoria de la provisión de puesto de trabajo a la que aspira, en concreto para tramitar, valorar y resolver la convocatoria.
3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que requieran las fases del procedimiento. Finalizado el mismo, se conservarán mientras exista la posibilidad de presentar una reclamación de acuerdo con la normativa vigente.
4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales procede en primer término del consentimiento expreso del interesado al presentar su candidatura y, además, en el cumplimiento de una obligación legal por parte de la Fundación Canaria de Juventud IDEO.
5. Comunicación de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se comunicarán, en su caso, a los siguientes destinatarios:
  - A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento o en el marco de los procedimientos eventualmente abiertos por aquéllas en relación con reclamaciones del ciudadano.
  - Así como en su caso, a las autoridades judiciales competentes.
  - En general, terceros a los que resulte necesaria su comunicación en cumplimiento de obligación legal.
6. Derechos del solicitante. Todo afectado/solicitante podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado.

Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal o electrónica arriba señalada. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá

interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

## 11. COMPROMISO CON LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA.

Todas las personas que participen en el proceso de selección deberán comprometerse con la **Política de Protección y Salvaguarda** institucional, la cual tiene como objetivo garantizar entornos seguros, protectores y de buen trato para niños, niñas, jóvenes y demás personas beneficiarias de nuestros programas. Esta política establece los principios y procedimientos esenciales para prevenir cualquier impacto negativo derivado de las actividades organizacionales. Asimismo, será obligatorio adherirse al **Código de Conducta** institucional, que define los comportamientos esperados en el desempeño profesional. La comprensión y cumplimiento de estos documentos no solo constituye un requisito normativo, sino que asegura que quienes formen parte de la organización promuevan activamente una cultura de respeto, cuidado y responsabilidad.

En Las Palmas de Gran Canaria a 22 de noviembre de 2025

Esther Rodríguez Falcón  
Responsable Dpto. SSD  
Recursos Humanos  
Fundación Canaria de Juventud IDEO